

Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2010.-

NUM 876 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir Materiales de oficina e insumos computacionales del Programa Juntos Educamos Mejor, para la actividad "Ceremonia de finalización" inserta en la Iniciativa "Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 3867-33-L110, Adquisición Materiales de oficina e insumos computacionales para el Programa Juntos Educamos Mejor, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas, Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)